



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.301

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD y DDHH

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 3 de Marzo de 2010

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311 TIRADA 270 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 72 PÁGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más 200
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

- N° 7605 – Promulgada por Dcto. S.G.G. N° 845 del 26/02/10 – Artículo 145 de la Constitución Provincial – convierte en Ley al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 5023/09 – Modifica Ley N° 6345 – Código Procesal Penal 1112

DECRETOS

- M.D. EC. N° 685 del 16/02/10 – Ratifica Resoluciones N° 418/09 y 016/10 – Otorga a la Empresa “Deredder Hnos. S.R.L.” La Concesión del Servicio Regular de Transporte Público Automotor Interurbano de Pasajeros – Líneas: 10, 11, 11A, 27, 27A y 27B 1114
- M.D.H. – S.G.G. N° 798 del 23/02/10 – Aprueba Estructura, Planta de Cargos y Cobertura del Ministerio de Desarrollo Humano y sus dependencias – Traslado de Personal al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos 1115
- M.ED. N° 862 del 01/03/10 – Deja sin Efecto Aporte Estatal a la Escuela de Enfermería y Especialidades “Cruz Roja Argentina” Filial Salta, otorgado por Decreto N° 2421/07 1115

RESOLUCIONES MINISTERIALES

- Secret. de la Func. Pública N° 38 del 17/02/10 – Dcto. N° 5383/09 y Acta N° 01/2010 – Concurso Público para Cobertura de Cargos de Bailarines titulares del Ballet de la Pcia. Inscripciones de Aspirantes 1116
- Secret. de la Func. Pública N° 39 del 23/02/10 – Dcto. N° 5392/09 – Concurso Público para Cobertura de Cargos de Director de la Orquesta Sinfónica de Salta – Inscripciones de Aspirantes – Modifica Cronograma 1117
- Secret. de la Func. Pública N° 40 del 24/02/10 – Dcto. N° 5390/09 y Resolución N° 33/10 – Llamado a Reválida y Concurso para la Cobertura de Cargos de Músicos Estables de la Orquesta Sinfónica de Salta 1117
- Secret. de la Func. Pública N° 41 del 25/02/10 – Dcto. N° 5392/09 – Concurso Público para la Cobertura del Cargo de Director de la Orquesta Sinfónica de Salta – Establece que los Aspirantes Incluidos en Listado Pasan a la Etapa del Concurso Internacional para la Cobertura del Cargo de Director 1118

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

- N° 13772 – Ministerio de Educación de Salta – PROMEDU N° 02/10 1119
- N° 13771 – Ministerio de Educación de Salta – PROMEDU N° 01/10 1119
- N° 13708 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta N° 01/2010 Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural 1120

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

N° 13871 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – I.P.S.S. N° 25/2010	1121
N° 13870 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – I.P.S.S. N° 24/2010	1121

CONTRATACION DIRECTA

N° 13858 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 38/10	1122
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 13864 – Municipalidad de Rosario de la Frontera – Concurso de Oferente N° 02/10 al 11/10	1122
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 13868 – Inocencio Papadopulos – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto – Expte. N° 19.669	1122
--	------

SUCESORIOS

N° 13872 – Salazar, Horlando Ignacio – Expte. N° 279.834/09	1123
N° 13860 – Alancay Cayo, Evaristo; Salva de Alancay, Eugenia – Expte. N° 274.331/09	1123
N° 13847 – Moreno, Oscar Ramón – Expte. N° 1-244.817/08	1123
N° 13846 – Goldberg, Luis – Expte. N° 139.331/05	1123
N° 13843 – Rodríguez, Marta Irene – Expte. N° 278.360/09	1123
N° 13835 – Jiménez, Federico Guillermo y Garnica, Rogelia – Expte. N° 279.523/09	1124
N° 13832 – Valero, José Ramón – Expte. N° 245.758/08	1124
N° 13827 – Cartta, Oscar José – Expte. N° 10.392/09	1124
N° 13822 – Nordera, José Vicente – Expte. N° 137.196/05	1124
N° 13818 – Aban Bravo, Arturo Enrique – Expte. N° 281.479/09	1124
N° 13817 – Artigas, Antonio – Flores, Blanca Lidia – Expte. N° 1-273.965/09	1124
N° 13816 – Ramírez Ricardo Daniel – Expte. N° 2-264.155/09	1125
N° 13815 – Mencia Ladislao Rene – Expte. N° 2-280.077/09	1125
N° 13803 – Tolaba, Jacita Lidia – Expte. N° 183.455/07	1125
N° 13802 – Dousdebes, Ernesto Lorenzo Antonio – Expte. N° 266.208/09	1125

REMATES JUDICIALES

N° 13855 – Por María Cristina Alfonzo – Juicio Expte. N° 264.891/09	1125
N° 13840 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° A17.968/00	1126

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 13836 – Diarte, Ernesto c/Diarte, Florentino – Expte. N° 15.273/05	1126
N° 13826 – Lezcano, Rosalía del Valle – Lezcano, Germán Alejandro vs. Navarro de Robles, Juana Lilia – Expte. N° 8.891/08	1126
N° 13789 – Cruz, Domingo; Pastrana Toribia Primitiva c/Cala Ramón; Ajalla Ana – Expte. N° 279.254/09	1127

CONCURSO PREVENTIVO

Pág.

N° 13801 – Velázquez, María Natividad – Expte. N° 292.887/9 1127

EDICTOS JUDICIALES

N° 13869 – Abad, Débora Tatiana vs. Pérez Leites, Claudio Fabián – Expte. N° 1-278.783/09 1127

N° 13863 – DGR c/Sasin Clara Rosa – Ejecución Fiscal – Expte. N° 277.031/09 1127

N° 13862 – DGR c/Salto Jesús y/o Personas Responsables – s/Ejecución
Fiscal – Expte. N° 2 EXP-237.987/08 1128

N° 13861 – DGR c/Juárez Ricardo – Ejecución Fiscal - Expte. N° 258.874/09 1128

N° 13856 – Juárez, Oscar Marcos vs. Singh, Miguel Dionisio
y otros – Expte. N° EXP 157.936/06 1128N° 13445 – Cardozo Alonso, Gabriel Celestino – Cardozo
Alonso, Andrés – Expte. N° 278.919/09 1128**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 13867 – Salta Rafting S.R.L. 1129

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 13779 – Remises Tres Cerritos 1130

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 13859 – José M. Cano e Hijos S.A. 1130

N° 13838 – La Veloz del Norte S.A. 1130

N° 13800 – La Loma I.C.F.S.A. 1131

N° 13796 – Parque S.A. - Hs. 20 1131

N° 13795 – Parque S.A. 1131

AVISO COMERCIAL

N° 13866 – Sales de la Puna SRL 1132

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 13865 – Centro Vecinal B° El Progreso, para el día 28/03/10 1133

N° 13857 – Centro de Abuelos “María del Rosario”, para el día 18/03/10 1133

RECAUDACION

N° 13873 – Del día 02/03/10 1133

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 26 de Febrero de 2010

DECRETO N° 845

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 5023/09; y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el plazo señalado por el Artículo 145 de la Constitución Provincial, computado desde la recepción por las Cámaras Legislativas, sin haber sido aprobado o rechazado por éstas, conforme lo prevé el último párrafo del artículo mencionado, corresponde dictar el instrumento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7605, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Parodi (I.)

Salta, 26 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 5023

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

VISTO la competencia atribuida a la Corte de Justicia de la Provincia de Salta por el artículo 153 apartado III inciso b) de la Constitución Provincial, los artículos 466 y siguientes del Código Procesal Penal; y

CONSIDERANDO:

Que el Código Procesal Penal de la provincia, establece la competencia de la Corte de Justicia para resolver el Recurso de Casación – cuyo trámite es aplicable al Recurso de Inconstitucionalidad previsto por el mismo Código – y determina en los artículos 474 y siguientes la fijación de una audiencia para el informe final en la que deben estar presentes todos los miembros de la Corte que deban dictar sentencia;

Que las estadísticas del Poder Judicial dan cuenta del cúmulo de causas elevadas por vía impugnativa para resolver como tribunal casatorio o de apelación; de las cuales, sólo durante el año 2008, ingresaron al Superior Tribunal un total de 2.278 causas, correspondiendo al fuero penal alrededor del 70% de los expedientes en trámite;

Que las referidas cifras reflejan un incremento cercano al 25% anual, lo que hace prever un importante crecimiento del número de causas que ingresarán a la Corte en el presente año y los venideros;

Que para compatibilizar las previsiones del C.P.P. con el efectivo ejercicio del derecho de defensa y, como respuesta adecuada a las necesidades del servicio de justicia, la Corte inveteradamente proveyó en el Recurso de Casación, la alternativa para que las partes presenten sus informes verbalmente o por escrito;

Que la práctica habitual, de aceptación generalizada, de presentar los informes por escrito, constituye una solución que favorece al recurrente, porque responde a la necesidad de contemplar la pauta de razonabilidad, como un objetivo a cumplir en relación al tiempo de duración de los procesos;

Que, precisamente, la resolución de los Recursos sometidos a la Corte, sufriría una severa dilación si no se diera a las partes la posibilidad de informar el recurso de casación por escrito, ya que, el alto número de causas que ingresan – como se ha señalado antes – haría que los Señores Ministros de la Corte dispensen gran parte de su tiempo, para asistir exclusivamente a las audiencias de Casación y de inconstitucionalidad del código citado; y aún así, no alcanzarían las posibilidades materiales para resolver la totalidad de asuntos penales; produciéndose, además, no sólo una enorme dilación en la resolución de esas causas, sino también, en los hechos, una virtual paralización del servicio de justicia;

Que debe tenerse en cuenta que la antigua práctica seguida por la Corte compatibiliza dos principios y garantías fundamentales en la materia; el derecho al Recurso de quien se sienta agraviado por el auto o sentencia de Juez o Tribunal de primer grado y el derecho a requerir el justo pronunciamiento dentro de un plazo razonable; cumpliéndose así con la garantía de doble conformidad o derecho a un Recurso Efectivo, y que éste sea resuelto a la brevedad posible, sin demora y dentro de un plazo razonable, como lo establecen y garantizan la Convención Americana sobre Derechos Humanos art. 7° incs. 5° y 6°; y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos art. 2°, inc. 3°, a) y b), y art. 9° incs. 3° y 4°;

Que los tratados internacionales citados, han sido incorporados con jerarquía superior a la leyes por el art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional;

Que los antecedentes referidos, configuran una situación de urgente necesidad que obliga a adecuar, sin demora, las normas que regulan el citado Recurso, a efectos de evitar el entorpecimiento del servicio de justicia, procurando la genuina vigencia de los tratados internacionales citados, en sistemática armonía con nuestro Ordenamiento Jurídico; teniendo en consideración, además, que el método de la oralidad en la audiencia de debate del juicio pertinente, se mantiene intacto por la virtualidad que lo cualifica;

Que, por lo expresado, se encuentran presentes las razones de necesidad y urgencia previstas por el artículo 145 de la Constitución Provincial;

Que han sido consultados los señores presidentes de ambas Cámaras Legislativas, así como el señor Fiscal de Estado, en tanto que el pertinente mensaje público será emitido oportunamente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta en Acuerdo General de Ministros
y en Carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Sustitúyense los arts. 474, 477 y 478 del Código Procesal Penal, Ley N° 6345 y modificatorias, por los siguientes:

“Trámite

Art. 474. Recibidas las actuaciones, la Corte de Justicia decidirá respecto de la improcedencia o procedencia del recurso. Si lo declarare procedente, fuere mantenido o se produjere adhesión, el expediente quedará por quince días en la oficina para que los interesados lo examinen.”

“Informe Final

Art. 477. Vencido el plazo del artículo 474, se correrá vista a cada uno de los interesados para que en el término de diez días presenten, por escrito, el informe final. Vencido este último término el presidente llamará autos para resolver.”

“Resolución

Art. 478. La sentencia se dictará dentro de un plazo máximo de veinte días, observándose, en lo pertinente, los requisitos para el pronunciamiento.”

Art. 2° - Derógase toda norma que se oponga a la presente.

Art. 3° - Remítase a la Legislatura dentro del plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos por el artículo 145 de la Constitución Provincial.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Parodi (I.) – Mastrandrea (I.) – Qüerio (I.) – Posadas (I.)
– Samson

DECRETOS

Salta, 16 de Febrero de 2010

DECRETO N° 685

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 315-14/09

VISTO las Leyes 6838 y 7126, sus decretos reglamentarios, y las Resoluciones 418/09 y 016/10 del Ministerio de Desarrollo Económico; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 418/09 el Ministerio de Desarrollo Económico dispuso el cese de la prestación precaria del Servicio Público de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter interurbano por parte de la empresa El Indio S.A., en las líneas 10, 11, 11A, 27, 27A y 27B; y dispuso el llamado a licitación pública para el otorgamiento de la concesión para la explotación del citado Servicio, de conformidad con el procedimiento establecido por la ley 6.838 y su Decreto Reglamentario;

Que el citado Ministerio encomendó a la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo llevar adelante el proceso licitatorio por Resolución N° 419/09;

Que mediante Disposición N° 138/09, de fecha 28 de octubre de 2.009, modificada parcialmente por la Disposición N° 150/09, la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo aprobó el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Técnicas y sus anexos;

Que producido el acto de apertura de las ofertas, la empresa “Derudder Hnos.” presentó la más conveniente a los intereses del Estado, por las características de la propuesta presentada y por reunir todos los requisitos exigidos en los pliegos licitatorios;

Que por Resolución N° 016/10 el Ministro de Desarrollo Económico aprobó la Licitación Pública N° 119/09 y adjudicó a la empresa “Derudder Hnos. S.R.L.”, la prestación del Servicio Regular de Transporte Público Automotor Interurbano de Pasajeros, de las líneas 10, 11, 11A, 27, 27A y 27B;

Que el presente se dicta de conformidad con lo dispuesto por el art. 144, inc. 2°, de la Constitución Provincial y por el art. 14 de la Ley 7.126;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratificar las Resoluciones Nros. 418/09 y 016/10 dictadas por el Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 2° - Otorgar a la empresa "Derudder Hnos. S.R.L." la concesión del Servicio Regular de Transporte Público Automotor Interurbano de Pasajeros sobre las líneas 10, 11, 11A, 27, 27A y 27B y en los términos previstos por el contrato de concesión que fuera aprobado por Resolución del Ministerio de Desarrollo Económico N° 026/10, la que por el presente se ratifica en todos sus términos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico, y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 23 de Febrero de 2010

DECRETO N° 798

Ministerio de Desarrollo Humano

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 472/10; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma se aprueba la estructura del Ministerio de Desarrollo Humano en concordancia con la decisión del Poder Ejecutivo de continuar con la profundización en materia de implementación de políticas sociales a fin de cumplir en forma cabal los preceptos constitucionales previstos en el Capítulo III de la Constitución Provincial referidos a los Deberes y Derechos Sociales;

Que el Decreto N° 472/10 dispone que se mantienen las plantas de cargos y coberturas actuales de las dependencias del Ministerio de Desarrollo Humano hasta tanto se aprueben las adecuadas a la estructura aprobada por dicho decreto, fijándose un plazo de treinta días corridos para tal fin;

Que el Ministerio de Desarrollo Humano presentó el proyecto correspondiente, respondiendo el mismo a las normas escalafonarias y presupuestarias vigentes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse la estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Desarrollo Humano y sus dependencias las que, como Anexo, forman parte del presente, a partir del día 1° de marzo de 2010, dejando sin efecto todo lo que se oponga a esta norma.

Art. 2° - Trasládase al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a los agentes que se detallan en el Anexo II del presente, en las concisiones, organismos y cargos que se consignan en cada caso, incorporándose los respectivos cargos en las unidades pertinentes.

Art. 3° - Los errores y omisiones que pudiesen detectarse en lo aprobado en el presente, no crea derecho alguno y deberá subsanarse por Resolución de la Secretaría General de la Gobernación conjunta con el Ministerio de Desarrollo Humano respetando la normativa vigente.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Humano y de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

VERANEXO

Salta, 1 de Marzo de 2010

DECRETO N° 862

Ministerio de Educación

Expediente N° 129-2.185/02 Cpos. I, II y III, y Cpde. 1/04

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente de referencia relacionadas al aporte estatal que recibe la Institución Educativa N° 8.034 Cruz Roja Argentina – Filial Salta; y

CONSIDERANDO:

Que los aportes estatales a las instituciones educativas de gestión privada son una herramienta facultativa del Poder Ejecutivo que se rigen por parámetros generales, entre los cuales resulta de relevante consideración la obligatoriedad del nivel educativo que atiende la institución y el nivel socioeconómico de la población a la que apunta su oferta educativa;

Que en el caso particular de la Cruz Roja se trata de un nivel terciario, y por ende no obligatorio de la educación;

Que la mencionada institución tiene la potestad de financiarse mediante el cobro de aranceles mensuales, lo cual en los hechos viene practicando con aplicación de montos crecientes anualmente;

Que el tratamiento del aporte estatal a la Cruz Roja Argentina a cargo del Gobierno de la Provincia de Salta se apartó del régimen general vinculado al financiamiento del plantel docente, estableciéndose en término de una suma fija mensual destinada a cubrir el déficit (Decreto N° 2.421/07 y Decreto N° 1.870/06);

Que en la actualidad la citada Institución percibe la suma de pesos cuarenta y siete mil (\$ 47.000) en forma mensual;

Que de acuerdo al informe técnico contable efectuado por la Dirección General de Educación Privada surge que, si bien la citada institución no cuenta con registros contables ni tributarios llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes, particularmente en cuanto a la oportunidad de la información, lo cual proveería un diagnóstico más amplio y completo de la situación institucional de la beneficiaria, las evidencias relevadas indican que no estaría en riesgo la continuidad pedagógica en caso de hacerse cargo la entidad de la autogestión financiera sin aporte estatal;

Que existiendo necesidades de aporte estatal planteadas por parte de diversas instituciones de gestión privada que imparten enseñanza en los ciclos obligatorios y en orden a las limitaciones económicas financieras que enfrenta el Estado Provincial, es menester otorgar las prioridades de asistencia adecuadas a los criterios y parámetros señalados;

Que obra dictamen N° 617/10 del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación a fs. 485;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto el aporte estatal a la Escuela de Enfermería y Especialidades "Cruz Roja Argentina" Filial Salta, otorgado por Decreto N° 2.421/07 a partir de la fecha del presente en mérito a las razones expresadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi –
Samson**

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 17 de Febrero de 2010

RESOLUCION N° 38

Secretaría de la Función Pública

Expte. N° 289-758/09 Ref. 2, 3, 4, 5 y 6

VISTO el Decreto N° 5.383/09 y el Acta N° 01/2010 del Directorio del Instituto Música y Danza de la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 5.383/09 el Poder Ejecutivo autoriza el llamado a "Concurso Público para Cobertura de Cargos de Bailarines Titulares del Ballet de la Provincia de Salta", y aprueba el reglamento procedimental del mismo.

Que el artículo 5° del mencionado reglamento establece que la Secretaría de la Función Pública, como autoridad de aplicación, debe evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4° por parte de los aspirantes inscriptos y, a su vez, el artículo 12° establece que, una vez cerrado el plazo para la inscripción, debe emitir la resolución de admisión y rechazo de dichas inscripciones.

Que, en consecuencia, habiendo finalizado la etapa de inscripción y habiéndose evaluado el cumplimiento de los correspondientes requisitos, corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

El Secretario de la Función Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aceptar las inscripciones de los aspirantes que se encuentran incluidos en el listado que, como Anexo, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Matías Posadas
Secretario de la Función Pública

VERANEXO

Salta, 23 de Febrero de 2010

RESOLUCION N° 39

Secretaría de la Función Pública

Expte. N° 289-652/09

VISTO el Decreto N° 5.392/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto mencionado en el Visto, el Poder Ejecutivo autoriza el llamado a "Concurso Público para la cobertura del cargo de Director de la Orquesta Sinfónica de Salta", y aprueba el reglamento procedimental del mismo.

Que el artículo 5° del mencionado reglamento establece que la Secretaría de la Función Pública, como autoridad de aplicación, debe evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4° por parte de los aspirantes inscriptos y, a su vez, el artículo 12° establece que, una vez cerrado el plazo para la inscripción, debe emitir la resolución de admisión y rechazo de dichas inscripciones.

Que, en consecuencia, habiendo finalizado la etapa de inscripción y habiéndose evaluado el cumplimiento de los correspondientes requisitos, corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

El Secretario de la Función Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Admitir las inscripciones de los aspirantes que se encuentran incluidos en el listado que, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° - Rechazar las inscripciones de los aspirantes que se encuentran incluidos en el listado que, como

Anexo II, forma parte de la presente resolución, por el incumplimiento de los requisitos previstos por las normas que en cada caso se detallan.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Matías Posadas
Secretario de la Función Pública

VERANEXO

Salta, 24 de Febrero de 2010

RESOLUCION N° 40

Secretaría de la Función Pública

Expediente N° 289-652/09 (Referente 5)

VISTO el Decreto N° 5.390/09 y la Resolución N° 33/10 de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado decreto el Poder Ejecutivo autorizó el llamado a "Revalida y Concurso para al Cobertura de Cargos de Músicos Estables de la Orquesta Sinfónica de Salta" y aprobó el reglamento procedimental del mismo.

Que, asimismo, encomendó a la Secretaría de la Función Pública, como autoridad de aplicación, la coordinación del procedimiento concursal, con la colaboración del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 8° y 15° del Anexo del Decreto N° 5.390/09, la Secretaría de la Función Pública emitió la Resolución N° 33/10 fijando la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las pruebas de oposición.

Que, en atención a un mejor ordenamiento del procedimiento concursal y de las pruebas de oposición, es preciso modificar el cronograma establecido por la mencionada resolución.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

El Secretario de la Función Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Modificar el cronograma establecido por la Resolución N° 33/10 de la Secretaría de la Función Pública, por el siguiente:

Miércoles 17 de marzo:

* 09:00 – 10:00 hs.: Reválida de piano y arpa.

* 10:00 – 13:00 hs.: Reválida de violines.

* 15:00 hs. – hasta finalización: Conclusión de reválidas de violines. Concurso de violines.

Jueves 18 de marzo:

* 09:00 – 13:00 hs.: Reválida de violas. Concurso de violas

* 15:00 hs. – hasta finalización: Reválida de cellos. Concurso de cellos.

Viernes 19 de marzo:

* 09:00 – 13:00 hs.: Reválida de contrabajos

Jueves 25 de marzo:

* 09:00 – 13:00 hs.: Reválidas de flautas y piccolo. Reválidas de oboes. Concurso de corno inglés-oboe, fila cualquier posición.

* 15:00 – 17:00 hs.: Reválidas de clarinetes y clarinete bajo

* 19:00 – hasta finalización: Reválida de fagotes y contrafagot. Concurso de fagot.

Viernes 26 de marzo:

* 09:00 – 10:30 hs.: Reválida de trompeta

* 10:30 – 13:00 hs.: Reválida de cornos. Concurso de cornos

* 15:00 – hasta finalización: Reválida de trombones. Concurso de trombones.

Sábado 27 de marzo:

* 09:00 – 13:00 hs. Reválida de percusión.

Art. 2° - Fijar el lugar donde se realizarán las pruebas de oposición en el Teatro Provincial de Salta, sito en calle Zuviría N° 70 de la Ciudad de Salta.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Matías Posadas
Secretario de la Función Pública

Salta, 25 de Febrero de 2010

RESOLUCION N° 41

Secretaría de la Función Pública

Expte. N° 289-652/09

VISTO el Decreto N° 5.392/09, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto mencionado en el Visto, el Poder Ejecutivo autoriza el llamado a "Concurso Público para la cobertura del cargo de Director de la Orquesta Sinfónica de Salta" y aprueba el reglamento procedimental del mismo.

Que mediante Resolución N° 39/10, esta Secretaría evaluó el cumplimiento de los requisitos por parte de los aspirantes inscriptos y dispuso, en cada caso, la admisión o rechazo de la inscripción.

Que mediante nota de fecha 24 de febrero de 2010, el Presidente del Instituto de Música y Danza y el Maestro José Carli, jurados del concurso, realizaron en el marco de lo dispuesto por el inciso a) del artículo 7° del Reglamento, la evaluación de los aspirantes inscriptos en base a los antecedentes curriculares y proyectos de trabajo presentados por los mismos, resultando seleccionados los Maestros Roberto Américo Buffo, Luis Alberto Gorelik, Enrique Alfredo Roel, José María Ulla, y Francisco Javier Varela.

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo estableciendo que aspirantes pasan a la siguiente etapa del concurso.

Por ello,

El Secretario de la Función Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Establecer que los aspirantes que se encuentran incluidos en el listado que, como Anexo, forma parte de la presente resolución, pasan a la siguiente etapa del Concurso Internacional para la cobertura del cargo de Director de la Orquesta Sinfónica de Salta, debiendo llevar a cabo la prueba de oposición de acuerdo al orden y fecha sorteado que en cada caso se detalla.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Matías Posadas
Secretario de la Función Pública

VERANEXO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 13772

F. N° 0001-21581

Ministerio de Educación

Dirección de Infraestructura

PROMEDU – Préstamo 1966/OC-AR

Licitación Pública Nacional N° 02/10

República Argentina

Programa de Apoyo a la Política
de Mejoramiento de la Equidad Educativa

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina “ha recibido” un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La Unidad Ejecutora Jurisdiccional – PROMEDU, de la Provincia de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4405 “Ex Combatientes de Malvinas”. Localidad Las Juntas. Dpto. Guachipas, Provincia de Salta. El plazo de construcción es 240 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 1.369.874,40 (Pesos Un Millón Trescientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 40/100)

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU – UEJ – Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de compra del pliego; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas

impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos). Esta suma podrá pagarse en efectivo. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 hs del 12 de Abril de 2010. Ofertas electrónicas “no serán” permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11:00 hs del 12 de Abril de 2010.

9. Todas las ofertas “deberán” estar acompañadas de una “Garantía de Mantenimiento de la Oferta” por el monto de \$13.698,74 (Pesos Trece Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 74/100).

10. La dirección referida arriba es: Caseros N° 322, 2do. Piso, Dpto. Contable PROMEDU UEJ – Salta, Salta Capital (CP 4400), Provincia de Salta, República Argentina; Tel.: 0387-4312604 – FAX: 0387-4312119. E-mail: promedu.salta@gmail.com

Dra. Cinthia V. Elias

Responsable – Legal

U.E.J. Salta – P.R.O.M.E.D.U.

Imp. \$ 1100,00

e) 25/02 al 10/03/2010

O.P. N° 13771

F. N° 0001-21580

Ministerio de Educación

Dirección de Infraestructura

PROMEDU – Préstamo 1966/OC-AR

Licitación Pública Nacional N° 01/10

República Argentina

Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina “ha recibido” un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La Unidad Ejecutora Jurisdiccional – PROMEDU, de la Provincia de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4051 “Juan W. Vizgarra”, Puesto Santa Victoria, Dpto. de Anta, Provincia de Salta. El plazo de construcción es 360 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 2.155.571,41 (Pesos Dos Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Uno con 41/100)

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU – UEJ – Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de compra del pliego; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos). Esta suma podrá pagarse en efectivo. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 09:00 hs del 12 de Abril de 2010. Ofertas electrónicas “no serán” permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 hs del 12 de Abril de 2010.

9. Todas las ofertas “deberán” estar acompañadas de una “Garantía de Mantenimiento de la Oferta” por el monto de \$21.555,71 (Pesos Veintiún Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 71/100).

10. La dirección referida arriba es: Caseros N° 322, 2do. Piso, Dpto. Contable PROMEDU UEJ – Salta, Salta Capital (CP 4400), Provincia de Salta, República Argentina; Tel.: 0387-4312604 – FAX: 0387-4312119. E-mail: promedu.salta@gmail.com

Dra. Cinthia V. Elias

Responsable – Legal

U.E.J. Salta – P.R.O.M.E.D.U.

Imp. \$ 1100,00

e) 25/02 al 10/03/2010

O.P. N° 13708

F. N° 0001-2150

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

**Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural**

Mejores Escuelas – Más Educación

Aviso de Licitación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 01/10

Escuela N° 4526 "S/N"

Localidad Paraje: El Rosal

Departamento: Rosario de Lerma – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 01 del mes de Marzo del año 2010 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 29/03/2010, hs. 09:30

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Caseros 322 – Salta

Dra. María Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 23/02 al 08/03/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 13871

F. v/c N° 0002-0617

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 25/10

Objeto: Adquisición de Tiras Reactivas y Aparatos Medidores de Glucemia.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 74-4.491/2010.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 17/03/2010 – Horas: 11,00

Precio del Pliego: \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 292.870,00 (Pesos Doscientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Setenta con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del

Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bcu:rg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – al este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – 1° Piso – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Martín Alejandro Moreno

Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 03/03/2010

O.P. N° 13870

F. v/c N° 0002-0617

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 24/10

Objeto: Adquisición de Factor VIII para Flan Hemofílico.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 74-4.521/2010.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 17/03/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 390.005,50 (Pesos Trescientos Noventa Mil Cinco con 50/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – al este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – 1° Piso – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Martín Alejandro Moreno

Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 03/03/2010

Correo Electrónico:
compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca

Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 03/03/2010

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 13858

F. N° 0001-21693

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 38/10

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Carne Vacuna en Media Res” con destino a Unidades Carcelarias N° 1 – 4 – 6 – 7 – Alcaidía General y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 09 de Marzo de 2.010 – Horas 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.250,00.- (Pesos: Veinticuatro mil doscientos cincuenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 13864

F. N° 0001-21705

Municipalidad de Rosario de la Frontera

**Concursos de Oferentes N° 02/10 al 11/10
Ordenanza 3268/10**

La presente Convocatoria tiene por objeto otorgar la Concesión y Explotación Comercial de 18 locales de la nueva Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta. Sita en Avda. Palau intersección Ruta 9 – Fecha y Hora de Apertura: 15 de Marzo de 2010 Hs. 10

Lugar: Municipalidad de Rosario de la Frontera – Alvarado N° 140 – Rosario de la Frontera – Salta. Tel. 0387-483274

Valor de los Pliegos: \$ 125, \$ 50, \$ 45 y \$ 40.- según el servicio a concursar.

Evacuación de Consultas: Secretaría de Hacienda Municipal.

Rómula Gómez de Montero

Intendente

Munic. R° de la Frontera

Imp. \$ 50,00

e) 03/03/2010

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 13868

F. N° 0001-21715

El Dr. Federico Cortez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Inocencio Papadopulos, en Expte. N° 19.669, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de tipo de yacencia salmueras – mineral litio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto, la mina se denominará: Papadopulos XXXIV, las

coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3401581.84	7202295.10
3404865.72	7202295.10
3404862.76	7199290.64
3401581.84	7199290.64

P.M.D.: X= 7.202.021.10 – Y= 3.404.400.87

Cerrando la superficie registrada 986 has. 18/39 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 120,00 e) 03 y 09 y 17/03/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 13872 F. N° 0001-21718

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo en los autos caratulados: "Salazar, Horlando Ignacio s/Sucesorio" Expte. N° 279.834/09", cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Febrero de 2010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 05/03/2010

O.P. N° 13860 F. N° 0001-21696

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Alancay Cayo, Evaristo; Salva de Alancay, Eugenia s/Sucesorio", Expte. N° 274.331/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial masivo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 22 de Febrero de 2010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 05/03/2010

O.P. N° 13847 F. N° 0001-21680

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de 5ta. Nom., Secretaría

de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados "Moreno, Oscar Ramón – Sucesorio", expte. n° 1-244.817/08, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos: Publicar 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 29 de Septiembre de 2.009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/03/2010

O.P. N° 13846 F. N° 0001-21679

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados: "Gödberg, Luis s/Sucesorio" expte. n° 139.331/05, cita por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 08 de Febrero de 2010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/03/2010

O.P. N° 13843 F. N° 0001-21676

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Rodríguez, Marta Irene s/ Sucesorio" Expte. N° 278.360/09, ordena citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en Boletín Oficial y en Diario de Circulación Comercial (art 723 del C.P.C.C.). Salta, 11 de Diciembre de 2.009. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 29 de Diciembre de 2.009. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/03/2010

O.P. N° 13835

F. N° 0001-21667

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nom., Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Jiménez, Federico Guillermo y Garnica, Rogelia por Sucesorio" Expte. N° 279.523/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial. Salta, 28 de Diciembre de 2009. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 12 de Febrero de 2010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/03/2010

O.P. N° 13832

F. N° 0001-21663

La Dra. Mercedes Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: "Valero, José Ramón s/Sucesorio", expte. N° 245.758/08 cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Ordénese la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 06 de Octubre de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/03/2010

O.P. N° 13827

F. N° 0001-21655

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de IIa. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán – Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Cartta, Oscar José – s/Sucesorio – Expte. N° 10.392/09 cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dr.

Teobaldo Rene Osoros, Juez. Ante mí: Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria. San José de Metán, 10 de septiembre de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/03/2010

O.P. N° 13822

F. N° 0001-21650

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, en autos caratulados: "Nordera, José Vicente s/Sucesorio", Cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (Art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. N° 137.196/05. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 12 de Febrero de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/03/2010

O.P. N° 13818

F. N° 0001-21646

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia 4º Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina en los autos caratulados: "Aban Bravo, Arturo Enrique – Sucesorio" Expte. N° 281.479/09, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación masiva (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Febrero de 2010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/03/2010

O.P. N° 13817

F. N° 0001-21642

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez (i) de 1ª. Inst. en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en el juicio caratulado: "Artigas, Antonio – Flores, Blanca Lidia, Sucesorio" Expte.

N° 1-273.965/09, Cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Cod. Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Febrero de 2.010. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/03/2010

O.P. N° 13816

R. s/c N° 1937

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos: "Ramírez Ricardo Daniel – Sucesorio" Expte. N° 2-264.155/09, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 22 de Diciembre de 2.009. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 03/03/2010

O.P. N° 13815

R. s/c N° 1936

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Mendia Ladislao Rene s/Sucesorio" – Expte. N° 2-280.077/09, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 05 de Febrero de 2010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 03/03/2010

O.P. N° 13803

F. N° 0001-21628

La Dra. Nelda Villada Valdez, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en autos "Tolaba, Jacita Lidia s/Sucesorio", Expte. N° 183.455/07, Ordena, la publicación por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Diciembre de 2.008. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/03/2010

O.P. N° 13802

F. N° 0001-21625

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. M. Ferranda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Dousdebes, Ernesto Lorenzo Antonio por Sucesorio" Expte. N° 266.208/09, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 17 de Noviembre de 2.009. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/03/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 13855

F. N° 0001-21688

Por **MARÍA CRISTINA ALFONZO**

JUDICIAL CON BASE

Bo. Docente – Manz. 1 – Casa 2 – Salta Capital

El día 08 de Marzo de 2010, a las 18:30 hs. en calle Lavalle N° 698, ciudad, remataré con la base de \$ 5.205,76 correspondiente a las 2/3 part. de su V.F. el inmueble Identific. "Matrícula N° 141.583, Manz. 823-c, Sec. R, Parc. 2 del Dpto. de Capital, mide de frente:

10,00m., Cfte.: 10,00 m., Cdo. N: 22,00., Cdo. S.: 22,00, se encuentra ubicado en Manz. 1, Casa 2, Bo. Docente de Salta – Cap. Tiene constr.: 3 dor. 1c/placard, piso cerámico, ventana metal c/celosía, puerta madera c/m. metalico, baño 1° c/revest., piso cerámico, coc. c/Mesa-da granito c/revesti. azulejo, piso granito, living-comed. c/ventanal, puerta 2 hojas c/celosía, fondo, piso ceram., patio mitad piso cemento y tierra, tapiado, lavadero descub. c/pileta cemen., costado entrada c/puerta caño estructu., entrada espacio jardín c/vereda; todo techo losa c/tejas franc.. Cuenta c/todo los servicios. Se enc. Ocup. p/los demandados en cal. de prop. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. 2° Nom. Dr. Sergio Miguel Angel David – Secret. Dra. Rubi Velásquez, en juicio seguido en contra de González, Ricardo César – Jiménez, Rubén Héctor – ejec. de sentencia – Expte. N° 264.891/09. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. Con más 5% arancel de ley 1,25% de sellado D.G.R. en el acto del remate, saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. Subasta. No se susp. Aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicar 3 días en el Bol. Ofi. y El Tribuno. Int. Cel. 154-151807 – M.C.A. – Mart. Público – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 90,00 e) 03 y 05 y 08/03/2010

O.P. N° 13840 F. N° 0001-21673

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Una Casa en Calle Ruiz Diaz
de Guzman 681 – Salta**

El día 4 de Marzo de 2010 a hs. 18.00 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) – Salta, por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia del Trabajo N° 3 a cargo de la Dra. Liliana Gómez Diez de Reyes, Secretaria del Dr. Enzo Di Gianantonio, en los autos que se le siguen a Alarcón Felipe, y Otros” – Ejecución de Honorarios – Expte. N° A 17.968/00, Remataré: Con la Base de \$ 6.111,77, el inmueble ubicado en calle Ruiz Diaz de Guzman N° 681 – Salta e identificado como Catastro N° 50.441 – Sec. A – Manz 12a – Parc. 16 – Dpto. Capital – Sup.: 164,05 m2 – inmueble posee un portón metálico de dos hojas para entrada de vehículos, un tinglado con techo de chapa de cinc con piso de mosaico, un hall con piso de mosaico, una cocina comedor con mesada y bajo mesada, dos habitaciones con piso de granito, un baño de 1era. Servicios: Posee los

servicios de agua corriente, cloaca, energía eléctrica. Estado de Ocupación: Ocupado por el Sr. Oscar Arias, su esposa Lidia Adela Guantay y Cesar Domingo Guantay, en calidad de propietarios – Condiciones de Pago: Señá 30% a cuenta de precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Sola, Santiago del Estero 1.463 Tel. (0387) 4317959 – 154-577853 – Salta.

Imp. \$ 132,00 e) 02 al 04/03/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 13836

F. N° 0001-21668

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte Secretaria a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro en los autos caratulados: “Diarte Ernesto c/Diarte Florentino s/Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 15.273/05, cita y emplaza a todos los herederos del Sr. Diarte Florentino D.N.I. N° 3.921.180, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo: Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro. Tartagal, 18 de Diciembre del 2.009.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/03/2010

O.P. N° 13826

F. N° 0001-21654

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ia. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán – Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: “Lezcano, Rosalía del Valle – Lezcano, Germán Alejandro vs. Navarro de Robles, Juana Lilia – s/Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. N° 8.891/08” cita por edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a la Sra. Juana Lilia Navarro de Robles y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se

trata identificado como Catastro N° 5.727 del Dpto. Metán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 10 de Septiembre de 2009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 08/03/2010

O.P. N° 13789 F. N° 0001-21611

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Cruz, Domingo; Pastrana Toribia Primitiva c/Cala Ramón; Ajalla Ana s/Prescripción Adquisitiva de Dominio” Expte. N° 279.254/09, Cita a los eventuales herederos de los demandados, para que dentro del término de Seis días se presenten a juicio y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial que los represente. Publíquese por 5 (cinco) días en Boletín Oficial y diarios de amplia circulación comercial. Salta, 09 de Febrero de 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26/02 al 04/03/2010

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 13801 F. N° 0001-21620

La Doctora Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Doctora Marcela Montiel Abeleira, sito en Calle Los Peteribies N° 635, Barrio Tres Cerritos de la Ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados: “Velázquez, María Natividad – Concurso Preventivo (Pequeño) – Expediente N° 292.887/9”, hace saber lo siguiente: “Que con fecha 10 de febrero de 2010 se ha declarado abierto el concurso preventivo de María Natividad Velázquez, D.N.I. N° 17.581.931, CUIT N° 27-17581931-8; con domicilio real en Calle Corina Martínez N° 1.335, Villa Mitre, Ciudad de Salta; y domicilio procesal en Avenida Virrey Toledo 27, Primer Piso de la Ciudad de Salta; designándose como Síndico a la C.P.N. Nancy Elena González. Fijando el día 08 de abril de

2010 como fecha tope para los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la Sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 inc. 3 LCQ); en el domicilio de Calle Balcarce N° 1.274, Ciudad de Salta, Teléfono 0387-4312245; fijando como días de atención los lunes, miércoles y viernes, de 16:00 a 19:00 horas. Fijando el día 21 de Mayo de 2010 para la presentación del informe individual de los créditos y el 28 de julio de 2010 para el informe general por parte de la Sindicatura. Reservando la fijación del día y hora de la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la LCQ. Publíquese por cinco días en Diario El Tribuno, Nuevo Diario o Diario El Tiempo. Fecha de última publicación: 05/03/2010. Firmado: Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez. Salta, 25 de Febrero de 2010. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/03/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 13869 R. s/c N° 1943

El Dr. Daniel Juan Canavoso, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Huerto Castanie, en los autos caratulados: “Abad, Débora Tatiana vs. Pérez Leites, Claudio Fabián s/Divorcio”, Expte. N° 1-278.783/09, Cita al Sr. Claudio Fabián Pérez Leites para que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 17 de Febrero de 2010. Dra. María del Huerto Castanie, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 09/03/2010

O.P. N° 13863 F. N° 0001-21702

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo – Juez de Primera Instancia en lo Civil y comercial de Procesos Ejecutivos de 3ª Nominación, Secretaria de Dra. María Mercedes Higa, en autos caratulados: “DGR c/Sasin Clara Rosa – Ejecución Fiscal”, Expte. N° 277.031/09, Cita a la demandada Sasin, Clara Rosa, CUIT N° 23-06200296-4 para que comparezca a estar

a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publíquese por edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 30 de Diciembre de 2009. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 05/03/2010

O.P. N° 13862 F. N° 0001-21702

El Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia c/Salto Jesús y/o Personas Responsables – s/Ejecución Fiscal – Expte. 2 EXP-237.987/08, cita a Jesús Salto a comparecer en juicio por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc 3° del CPCC). Publicación: por un día en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". Salta, 01 de Febrero de 2010. Dra. Karina A. Wayar, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03/03/2010

O.P. N° 13861 F. N° 0001-21702

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 3° Nominación, Secretaria de Dra. María Mercedes Higa, en autos caratulados: "DGR c/ Juárez Ricardo – Ejecución Fiscal", Expte. N° 258.874/09, Cita al demandado Ricardo Juárez, CUIT N° 20-12322369-2 a comparecer en juicio, para que en término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Ofi-

cial para que lo represente (art. 541 inc. 3° del C.P.C.C.). Publíquese por edictos por un día en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno". Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03/03/2010

O.P. N° 13856 F. N° 0001-21689

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Juárez, Oscar Marcos vs. Singh, Miguel Dionisio y otros s/División de Dominio", Expte. N° EXP 157.936/06, Cita a Carmen Rosa Arroyo y Juana Berta Díaz para que dentro del plazo de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343 – 2da. Parte del C.P.C.C.). Publíquese por edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad. Salta, 17 de Febrero de 2010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 05/03/2010

O.P. N° 13445 F. N° 0001-21115

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4ta. Nom., en los autos caratulados: "Cardozo Alonso, Gabriel Celestino - Cardozo Alonso, Andrés - Cambio de Nombre" - Expte. 1-N° 278.919/09 de la Secretaria N° 1, hace saber que los Sres. Gabriel Celestino Cardozo Alonso y Andrés Cardozo Alonso, tramitan en el expediente de la referencia, que se les suprime a ambos el apellido Cardozo, y en el caso del primero, también el nombre Celestino, pidiendo llamarse en el futuro Gabriel Alonso y Andrés Alonso, respectivamente. A los efectos dispuestos por el Art. 17 de la Ley 18.248, deberá publicarse en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Salta, 16 de Diciembre de 2009. Dra. Estela Trogliero Albeza, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03/02 y 03/03/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 13867

F. Nº 0001-21714

Salta Rafting S.R.L.

Datos Personales de los Socios: Sr. Sergio Alberto Barthaburu con domicilio en Peñas Blancas, Ruta 47, km 34 de la localidad de Coronel Moldes, departamento La Viña, de la provincia de Salta, 46 años de edad, divorciado, comerciante, argentino, D.N.I. Nº 16.043.972, CUIT Nº 20-16043972-7; y la Sta. Carola Inés Dondo Bühler, con domicilio en Avda. Entre Ríos 729, de la ciudad de Salta, de 34 años de edad, soltera de profesión Lic. en Turismo, argentina, D.N.I. Nº 24.030.138, CUIT Nº: 27-24030138-0.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: Instrumento Privado con firmas certificadas el 25 de marzo de 2009.

3) Denominación: "Salta Rafting S.R.L."

4) Domicilio y Sede Social: domicilio legal en la provincia de Salta, estableciendo su sede social en la calle Buenos Aires Nº 88, de la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos, representaciones y/o corresponsalías, en el país o en el exterior.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social, dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades. a) Turismo: Mediante la explotación de servicios turísticos, agencias de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y traslados dentro y fuera del país de grupos o contingentes turísticos en vehículos propios o contratados, ventas de excursiones propias o de terceros, chárteres, venta de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, organización y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos y sociales. b) Explotación Complementaria dentro de la actividad Hotelera y Turística de prácticas y competencias deportivas de rafting, trekking, canopy mountain bike, enduro, embarcaciones, canoas, competencias de natación, cabalgatas y todo otro deporte relacionado con la actividad náutica y de montaña. c) Hotelería: Explotar el Negocio de Hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales. explotación mercantil de inmuebles, edificios, cabañas, bungalow, etc.

dedicados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurantes, bares, confiterías y afines, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes, para lo cual podrá comprar, locar o explotar por cuenta propia o por concesión, bienes y edificios destinados a hotelería y hospedajes, y explotar dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios la atención de bares y restaurantes, confiterías y afines. d) Organización de Eventos: Producción, desarrollo y organización de eventos, congresos, espectáculos, exposiciones, inauguraciones y servicios empresariales conexos. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

6) Plazo de duración de la sociedad: La sociedad tendrá una duración de treinta años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 95 de la ley 19550.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000,00) que se divide en doscientas (200) cuotas iguales de pesos novecientos (\$ 900). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Sergio Alberto Barthaburu, 198 cuotas (99%), por la suma de pesos ciento setenta y ocho mil doscientos (\$ 178.200.); la señorita Carola Inés Dondo Bühler, 2 cuotas (1%) por la suma de pesos un mil ochocientos (\$ 1.800). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. El capital es integrado de la siguiente manera: El señor Sergio Alberto Barthaburu integra el total del capital por el suscrito, es decir la suma de pesos ciento setenta y ocho mil doscientos (\$ 178.200.) en especie, rodados, muebles y útiles, de acuerdo al inventario adjunto al presente, la Sta. Carola Inés Dondo Bühler integra el total del capital por ella suscrito es decir la suma de pesos un mil ochocientos (\$ 1.800), en dinero en efectivo.

8) Organismo de Administración, Fiscalización y uso de la Firma Social: La administración, la representación

y el uso de la firma social será ejercida por un gerente, quien tendrá una duración en el cargo por el término de duración de la Sociedad. Es designado en este acto en el cargo de gerente, el Sr. Sergio Alberto Barthaburu D.N.I. N°: 16.043.972. Ante su ausencia por causal de vacancia, enfermedad o cualquier otro hecho, lo hará la Sta. Carola Inés Dondo Bühler D.N.I. N° 24.030.138 quien revestirá el cargo de Gerente Suplente. En tal carácter, el gerente tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales; pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, y efectuar todas las operaciones bancarias con cualquier institución oficial o privada. Por resolución conjunta de los socios éstas facultades podrán delegarse en forma total o parcial en otros Gerentes (socios o no) y/o administradores con las modalidades y requisitos a establecerse. El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00). Para este fin constituye domicilio especial en Peñas Blancas, Ruta 47, km. 34 de la localidad de Coronel Moldes, departamento La Viña, de la provincia de Salta. La Sta. Carola Inés Dondo fija domicilio especial en calle Entre Ríos 729, de la ciudad de Salta. La sociedad opta por no establecer un órgano de fiscalización en los términos del artículo 158 de la ley 19.550.

9) Fecha de cierre del Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01 de Marzo de 2010. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03/03/2010

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 13779 F. N° 0001-21589

En cumplimiento de la ley 11.867 (art. 2). Adrián Alejandro Luna, DNI 23.796.034, con domicilio en calle Las Encinas N° 289, B° Tres Cerritos, Ciudad de Salta, cede y transfiere a la Sra. Mercedes Luisa Forelli, DNI 4.788.745, con domicilio en calle Las Encinas N° 289, B° Tres Cerritos, el fondo de comercio Remises Tres Cerritos, cuyo rubro es Agencia de Remises, ubicada en Av. Reyes Católicos N°

1.884, B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta. Reclamamos por el plazo de ley en Estudio Rodríguez y Asociados S.A. Av. Belgrano N° 404 – Piso 7°, de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 250,00 e) 26/02 al 04/03/2010

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 13859 F. N° 0001-21695

José M. Cano e Hijos S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de José M. Cano e Hijos S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Marzo de 2.010 a las 9,30 horas, en la Sede Social de Pueyrredón N° 563 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos Directores para suscribir el acta respectiva.
- 2.- Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio N° 47 cerrado el 30 de Noviembre de 2.009.
- 3.- Remuneraciones a Directores y Síndicos.
- 4.- Distribución de utilidades.
- 5.- Elecciones de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la Sede Social.

Miguel Angel Cano
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 09/03/2010

O.P. N° 13838 F. N° 0001-21671

La Veloz del Norte S.A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Sindicatura de La Veloz del Norte S.A., en uso de sus atribuciones, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de marzo de 2.010 a hs. 10:00 en el domicilio de la administración social, sito en Avda. Tavella N° 54 de la ciudad de Salta y en caso de no

existir quórum suficiente para la primera, en segunda convocatoria para el mismo día a hs. 11:00 y en el mismo domicilio a fin de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de las personas que firmarán el Acta.
- 2.- Auditoría y presentación de información contable a entregar a los Directores. Designación de responsable.
- 3.- Análisis general de la situación de la empresa, ingresos y egresos, honorarios percibidos por los Directores. Requerimiento de información sobre operaciones con compañías vinculadas y situación de las mismas.
- 4.- Medidas de administración. Implementación de sistema informático y contable y sistema de ventas.
- 5.- Delimitación de facultades del Presidente. Revocación y otorgamiento de poderes. Comunicación a autoridades, entidades financieras, proveedores y clientes.
- 6.- Designación de Gerente general.
- 7.- Nómina de personal y asesores. Remoción y designación de empleados y asesores.

Dr. Roberto Antonio Minetti D'Andrea

Síndico

Dr. Salum Amado

Síndico

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 08/03/2010

O.P. N° 13800

F. N° 0001-21619

La Loma I.C.F.S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de La Loma S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Marzo de 2.010 a Hs. 10,00 en la sede social sito en calle Buenos Aires N° 68 – 1er. Piso – Oficina 14 – Salta – para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.009.
- 3.- Honorario del Directorio art. 261 – Ley 19.550.
- 4.- Consideración especial del Acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios de Presidenta y Vicepresidenta.

5.- Consideración sobre Dividendos a Accionistas (Art. 68 – Ley 19.550).

6.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Elena T. de García Bes

Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/03/2010

O.P. N° 13796/13795

F. N° 0001-21616

Parque S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por el presente edicto se hace saber que se convoca a Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria de Parque S.A., la que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 2010 a las 20 hs, en la sede Social de Diagnóstico Salta Mariano Boedo 62 con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Asamblea General Ordinaria

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Designación de 2 accionistas para que firmen el Acta junto al Presidente.
- 3.- Consideración de la gestión de los Directores, Memoria y Balance, estado de Resultados y Cuadros anexos del ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
- 4.- Designación de un nuevo Directorio, entre un mínimo de tres y un máximo de siete Directores Titulares e igual número de suplentes, en la cantidad que fije la Asamblea. Corresponde por dos años.

5.- Designación de un Síndico Titular y un Suplente por el término de dos años.

6.- Elección de los Miembros del Consejo Cor.sultivo, Titulares y Suplentes por el término de dos años.

Asamblea General Extraordinaria

Primer punto del orden del día: Tratamiento y consideración de la Oferta de compra del total de las Acciones de Diagnóstico Salta que Parque S.A. posee, efectuada por los Dres Julio F. Baldi, Alvaro Gómez Narz, Vasco E. Gálvez y Eduardo Nalim, a título personal.

Segundo punto del orden del día: Consideración de la Propuesta presentada por un grupo de Accionistas de Parque S.A. de aumentar el Capital Social y la consecuente Modificación del Estatuto los efectos del artículo 96 de la ley 19550. Por expresa disposición de la Inspección de Personas Jurídicas transcribe el artículo 4° de la Resolución 17/10, que textualmente dice: "Advertir al Directorio y a los accionistas que la no concreción del aumento de capital traerá como consecuencia, colocar a la Sociedad en situación de disolución por pérdida del Capital Social"

Tercer punto del orden del día: Consideración de del plan de saneamiento y reorganización al que se hace referencia en la Resolución 17/10 de la IPJ.

Cuarto punto del orden del día: Consideración de la solicitud formulada por un grupo de Accionistas de Parque S.A. de solicitar la apertura del concurso preventivo de la Sociedad y en su caso designar los apoderados para el Juicio.

Se recuerda a los Sres. accionistas que la documentación se encuentra a su disposición en la Sede Social de la Empresa.

Deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asambleas, con antelación de tres días hábiles, a la fecha fijada para su realización.

Dr. Fredy Moscoso Aramayo
Vice Presidente

Imp. \$ 300,00

e) 26/02 al 04/03/2010

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 13866

F. N° 0001-21710

Sales de la Puna SRL

Modificación de Contrato Social

En esta ciudad de Salta, República Argentina a los nueve días del mes de Octubre de 2009, el señor Heinrich Aloysius Marx; el señor Horacio Alejandro Garkus y el

señor Roberto Leonardo Mallea Correa, resuelven modificar el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Sales de la Puna S.R.L., modificaciones de acuerdo a los siguientes artículos:

1) Primera: Cambio de Domicilio Social: Se modifica el artículo primero del contrato constitutivo el cual quedará redactado de la siguiente forma: "La sociedad se denominará Sales de la Puna S.R.L. y tendrá su domicilio social y administrativo en la Ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, República Argentina pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias, locales y depósitos en cualquier lugar del país o del exterior."

2) Quinta: Capital Social. Aumento: El capital social se aumenta en Trescientos Ochenta Mil Pesos más (\$ 380.000.-), haciendo un total de Quinientos Mil Pesos (\$ 500.000.-), (ampliando o aumentando así su capital social, el que se había establecido, cuando se realizó modificación de contrato constitutivo, por la suma de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000.-), pagando los impuestos en la Dirección General de Rentas en base a lo establecido anteriormente); El capital social se divide en Cien Cuotas de Cinco Mil Pesos (\$ 5.000.-) cada una, que los socios suscriben totalmente y lo hacen en la siguiente proporción: para el socio Heinrich Aloysius Marx Noventa Cuotas (90) que equivale al 90% del capital social, para el socio Horacio Alejandro Garkus cinco cuotas (5) que equivale al 5% del capital social y para el socio Roberto Leonardo Mallea Correa Cinco Cuotas (5) que equivale al 5% del capital social. El veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito es integrado en dinero en efectivo por los socios y el restante setenta y cinco por ciento (75%) se integrará dentro del plazo de 2 años desde la fecha del presente contrato social.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 02/03/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 84,00

e) 03/03/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 13865

F. N° 0001-21709

Centro Vecinal B° El Progreso – Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Socios a la Asamblea Ordinaria para el día 28/03/10 a partir de las Hs. 8:30 a 9:00 en la instalación del C. Vecinal ubicado en calle Mons. C. Cortes, entre Padre R. Corbalán s/n para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta.
- 2.- Designación de los Socios para firmar el acta de la Asamblea.
- 3.- Lectura de los balances correspondientes de año 2006, 2007 y 2008 de la memoria.
- 4.- Elección de Nuevas Autoridades.

María Cristina Cortes
Presidenta
Antonio Fernández
Vocal Titular 1°

Imp. \$ 20,00

e) 03/03/2010

O.P. N° 13857

F. N° 0001-21690

Centro de Abuelos
“María del Rosario” – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios del Centro de Abuelos María del Rosario con domicilio Los Horneros esquina Perpetuo Socorro Barrio Ampliación Bancario a la Asamblea General Ordinaria que se realizará para el día 18 de Marzo del 2010 a horas 18, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designar a dos personas para la firma del acta a considerar:

a) Balances generales 2007 – 2008, estado de resultado, inventarios y memoria 2008, al 31-12-08, Lectura del Organismo de Fiscalización con informes cierre y reemplazo de autoridades con la aprobación de los socios presentes.

Ernesto R. Lemos
Presidente
Alejandra Cruz
Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 03/03/2010

RECAUDACION

O.P. N° 13873

Saldo anterior Boletín	\$ 101.452,00
Recaudación Boletín del día 02/03/10	\$ 1.658,18
TOTAL	\$ 103.110,18

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribese y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar